CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.234.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.618.----------

Asunción, 4 de Setiembre de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 46/17,** sobre la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.618** y el **Dictamen UOC N° 171/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 114, de fecha 7 de junio de 2017, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.618,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.--------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 46/17,** de fecha 24 de agosto de 2017, elaborado por integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El referido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda cuanto sigue: *"…En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 327618,** cuanto sigue:*----------

*a) Adjudicar a la empresa **CASA IMPERIAL S.A** por un **monto mínimo IVA incluido de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** y un **monto máximo IVA incluido de G. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)…".*----------

Por el Dictamen UOC N° 171/17, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 46/17.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..234.....
(Continuación)
Asunción, 4 de setiembre de 2017.-

...//...

Atendiendo el carácter PLURIANUAL de la contratación, los fondos para el presente ejercicio fiscal se encuentran previstos conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1187/2017, por un monto total de ₲ 2.000.000 (Guaraníes dos millones). De igual manera, se indica que el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para las operaciones, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1183, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme el **ICEO N° 46**/17 de fecha 24 de agosto de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 327.618,** a la firma **CASA IMPERIAL S.A,** por un **monto mínimo de ₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido** y un **monto máximo de ₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido,** conforme al siguiente detalle:----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 234
(Continuación)
Asunción, 4 de setiembre de 2017.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G	Precio total (IVA incluido) en G
1	30161701-001	Provisión y colocación de alfombras tipo SEMI ALTO TRÁNSITO	m2	EVENTO	1			Beaulieu Do Brasil	Brasil	70.000	70.000
2	30161701-001	Provisión y colocación de alfombras tipo ALTO TRÁFICO	m2	EVENTO	1			Beaulieu Do Brasil	Brasil	88.000	88.000
3	30161701-001	Provisión y colocación de PISO VINILICO	m2	EVENTO	1			Fademac	Brasil	80.000	80.000
4	30161701-001	Provisión y colocación de cortinas verticales	m2	EVENTO	1			Casa Imperial S.A	Paraguay	120.000	120.000
5	30161701-001	Provisión e instalación de cortinas roller	m2	EVENTO	1			Casa Imperial S.A	Paraguay	437.000	437.000
6	30161701-001	Provisión de alfombras tipo tapetes	m2	EVENTO	1			Textil J. Serrano	Brasil	88.500	88.500
TOTAL PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS - CASA IMPERIAL S.A											833.500

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro